

# Comunicado

Corte Interamericana de Derechos Humanos

Corte IDH\_CP-74/2023 Español

Si tiene problemas para visualizar este mensaje haga clic [AQUÍ](#)



**Corte IDH**  
Protegiendo Derechos



## **CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS CELEBRÓ SU 162 PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES EN COLOMBIA**



*San José, Costa Rica, 18 de octubre de 2023.* - Del 9 al 13 de octubre de 2023 la Corte Interamericana de Derechos Humanos celebró en Colombia su 162 Período Ordinario de Sesiones, gracias a una invitación realizada por el Estado.

El Presidente de la Corte Interamericana, Juez Ricardo C. Pérez Manrique, manifestó que “la celebración de este Período de Sesiones en Colombia fue una gran oportunidad para profundizar en la población colombiana respecto del conocimiento del trabajo del Tribunal, así como una instancia para el intercambio en las diversas actividades públicas de todos quienes están interesados en la temática de los derechos humanos”.

En una conferencia conjunta con el Presidente de la Corte Interamericana, el Presidente de la República de Colombia, Gustavo Petro, señaló: “le doy la bienvenida a la Corte Interamericana de Derechos Humanos. Todas las sentencias de la Corte serán cumplidas por el gobierno, como es nuestra obligación en pos de una sociedad justa. La Convención Americana de los Derechos Humanos y los demás tratados de DDHH son parte de nuestra Constitución y deben ser acatados a cabalidad”.

Durante el Período de Sesiones en Colombia se realizaron tres Audiencias Públicas de Casos Contenciosos, se desarrollaron cinco Audiencias Privadas de Supervisión de Cumplimiento de Sentencias y un Seminario Público Internacional.

La Corte Interamericana de Derechos Humanos agradece al Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia, a la Defensoría del Pueblo de Colombia, a la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP) y la Universidad Externado por el apoyo para la realización de este Período de Sesiones. Asimismo, se agradece a la Cooperación de España y de Suecia, cuyo apoyo financiero fue fundamental para la realización de este período de sesiones.

## I. Ceremonia de Instalación del 162 Período Ordinario de Sesiones en Colombia



El lunes 9 de octubre de 2023 se llevó a cabo la Ceremonia de Instalación del 162 Período Ordinario de Sesiones, en la sede del Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia.

En la ceremonia de apertura participaron el Juez Ricardo C. Pérez Manrique, Presidente de la Corte IDH; Álvaro Leyva Durán, Canciller de la República de Colombia; Diana Fajardo Rivera, Presidenta de la Corte Constitucional de Colombia; Fernando Castillo Cadena, Presidente Corte Suprema de Justicia de Colombia; Jaime Enrique Rodríguez Navas, Presidente del Consejo de Estado de Colombia; Aurelio Enrique Rodríguez Guzmán, Presidente del Consejo Superior de la Judicatura; Néstor Iván Osuna, Ministro de Justicia y del Derecho de la República de Colombia; Roberto Carlos Vidal, Presidente de la Jurisdicción Especial para la Paz y Martha Lucía Zamora, Directora de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.

Puede acceder a la transmisión de la Ceremonia de Apertura [aquí](#).

Acceda al Discurso del Presidente de la Corte Interamericana [aquí](#).

## II. Seminario Internacional: A 75 años de la Declaración Americana y 45 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos: Logros y desafíos



El lunes 9 de octubre de 2023 se realizó el Seminario Internacional: **"A 75 años de la Declaración Americana y 45 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos: Logros y desafíos"**. La actividad se llevó a cabo en la Universidad Externado. En esta actividad participaron los Jueces y las Juezas de la Corte Interamericana, junto a destacados académicos de Colombia.

Acceda a la transmisión del Seminario [aquí](#).

### **III. Audiencias Públicas de Casos Contenciosos**

La Corte celebró de manera presencial audiencias públicas en los siguientes Casos Contenciosos. Las audiencias públicas se realizaron en la sede de la Defensoría de Pueblo de Colombia. Las mismas fueron transmitidas por las redes sociales de la Corte Interamericana.

#### **a) Caso Huilcaman Paillama y otros Vs. Chile<sup>1</sup>**



El caso se relaciona con la alegada responsabilidad del Estado por una serie de presuntas violaciones en el marco de un proceso penal seguido en contra de 140 personas pertenecientes a la etnia mapuche, en el contexto de una serie de protestas llevadas a cabo en 1992 en ocasión de los 500 años de la conquista española de América. Entre el 16 y 20 de junio de 1992 los miembros del Consejo de Todas las Tierras, organización que agrupa autoridades originarias mapuches, habrían realizado la toma de once predios vecinos a sus comunidades para procurar la atención de la opinión pública respecto de varios reclamos, así como la atención del Senado donde se tramitaba el proyecto de Ley Indígena. Las tomas consistían en realizar manifestaciones por un plazo breve en los predios ocupados colocando letreros con consignas que exigían la devolución de las tierras. Las ocupaciones finalizaron cuando los predios fueron presuntamente desocupados por la fuerza pública.

Posteriormente, las presuntas víctimas fueron sometidas a un proceso penal y el 11 de marzo de 1993 fueron condenadas por los delitos de usurpación, asociación ilícita, desacato, hurto, encubrimiento de hurto y lesiones a penas que oscilaron entre el pago de seis sueldos vitales hasta penas de tres años y nueve meses de prisión. Según se alega, durante dichos procesos penales, se habrían cometido presuntas violaciones de los derechos a ser juzgado por autoridad imparcial, el derecho a contar con una motivación adecuada, el principio de presunción de inocencia, el derecho a la notificación previa y detallada de la acusación, el derecho al tiempo y los medios adecuados para la preparación de la defensa, el principio de legalidad, el derecho a la libertad de expresión, el derecho a la libertad de asociación y el principio de igualdad y no discriminación.

Puede conocer más sobre el caso [aquí](#).

La audiencia pública se realizó de manera presencial el martes 10 de octubre de 2023 a partir de las 09:00 (Hora de Colombia). Acceda a la transmisión de la audiencia [aquí](#).

#### **b) Caso Pérez Lucas y otros Vs. Guatemala**



El caso se refiere a la alegada responsabilidad del Estado por las supuestas violaciones que habrían tenido lugar como consecuencia de la detención, en abril de 1989, de los señores Agapito Pérez Lucas, Nicolás Mateo, Macario Pú Chivalán y Luis Ruiz Luis, su posterior desaparición forzada y el alegado estado de impunidad en el que se encontrarían las investigaciones al respecto.

De acuerdo con la Comisión, las presuntas víctimas eran defensores de derechos humanos vinculadas al Consejo de Comunidades Étnicas Runujel Junam (CERJ) y fueron detenidas por agentes estatales que se negaron a informar los motivos de la detención, el lugar al que fueron trasladadas y el posterior paradero de las presuntas víctimas. La Comisión consideró igualmente que el Estado no investigó los hechos de manera diligente ni en un plazo razonable. En consecuencia, solicitó que se declare la responsabilidad internacional de la República de Guatemala por la violación de los derechos a la personalidad jurídica (artículo 3), a la vida (artículo 4.1), a la integridad personal (artículo 5.1), a la libertad personal (artículo 7.1), a la libertad de asociación en defensa de los derechos humanos (artículo 16.1), a las garantías judiciales (artículo 8.1) y a la protección judicial (artículo 25.1), en relación con el artículo 1.1 de la Convención Americana de Derechos Humanos; así como por la violación de los artículos I

a) y I b) de la Convención Interamericana sobre Desaparición Forzada de Personas.

Puede conocer más sobre el caso [aquí](#).

La audiencia pública se realizó de manera presencial el miércoles 11 de octubre de 2023 a partir de las 09:00 (Hora de Colombia). Acceda a la transmisión de la audiencia [aquí](#).

### **c) Caso Leite de Souza y otros Vs. Brasil<sup>2</sup>**



El presente caso se refiere a la alegada responsabilidad del Estado por la presunta desaparición forzada de Viviane Rocha, Cristiane Leite de Souza, Wudson de Souza, Wallace do Nascimento, Antônio Carlos da Silva, Luiz Henrique Euzébio, Edson de Souza, Rosana Lima de Souza, Moisés dos Santos Cruz, Luiz Carlos Vasconcelos de Deus y Edio do Nascimento, así como los alegados actos de violencia sexual en contra de la mujer, en el marco de tales desapariciones. El caso, además, se relaciona con el presunto homicidio de las señoras Edméa da Silva Euzébio y Sheila da Conceição, madre y prima de Luiz Henrique Euzébio, una de las presuntas víctimas de desaparición forzada, y la alegada falta de debida diligencia en la investigación y sanción de los responsables. Según la Comisión, el 26 de julio de 1990 un grupo de policías civiles y militares habría secuestrado y trasladado a las presuntas víctimas al rancho de un militar, donde habrían sido sometidas a violencia sexual, asesinadas y lanzadas al Río Estrela.

El 31 de julio de 1990 habría dado inicio la investigación policial. El 27 de julio de 2010 el Ministerio Público del estado de Rio de Janeiro archivó la investigación policial, sin que se hubiera iniciado una acción penal, pues “los cuerpos nunca fueron encontrados, no habiendo pruebas técnicas de la materialidad del crimen de homicidio”, y debido a la prescripción de la pretensión punitiva. La investigación habría sido desarchivada el 13 de diciembre de 2011 para presuntamente atender a la petición presentada ante la Comisión Interamericana. Por otro lado, el 15 de enero de 1993 las señoras Edméa da Silva Euzébio y Sheila da Conceição, habrían sido asesinadas en la ciudad de Río de Janeiro, poco después de que la señora Da Silva hubiera testificado ante una autoridad judicial sobre la participación de policías en las presuntas desapariciones. El 25 de febrero de 1993 habría iniciado la investigación penal de estas muertes. De acuerdo con la Comisión, la persona imputada como autor intelectual fue absuelta en 1996 por el Tribunal de Jurado a solicitud del Ministerio Público, por falta de pruebas. Posteriormente, siete policías militares del 9º Batallón de la Policía Militar, conocido como “Caballos Corredores”, habrían sido acusados por los homicidios. El 22 de septiembre de 2014 el caso fue llevado al Tribunal de Jurado.

Puede conocer más sobre el caso [aquí](#).

La audiencia pública se realizó de manera presencial el jueves 12 de octubre de 2023 a partir de las 09:00 (Hora de Colombia). Acceda a la transmisión de la audiencia [aquí](#).

#### **IV. Audiencias de Supervisión de Cumplimiento de Sentencia**

La Corte celebró audiencias privadas de Supervisión de Cumplimiento de Sentencia:

##### **a) Audiencia privada de Supervisión de Cumplimiento de Sentencia en el Caso Isaza Uribe y otros Vs. Colombia<sup>3</sup>**



La audiencia se realizó el lunes 9 de octubre de 2023.

**b) Audiencia privada de Supervisión de Cumplimiento de Sentencia en el Caso de las Masacres de Ituango Vs. Colombia<sup>4</sup>**



La audiencia se realizó el lunes 9 de octubre de 2023.

**c) Audiencia privada de Supervisión de Cumplimiento de Sentencia en el Caso Vereda La Esperanza Vs. Colombia<sup>5</sup>**



La audiencia se realizó el lunes 9 de octubre de 2023.

**d) Audiencia privada de Supervisión de Cumplimiento de Sentencia en el Caso de las Comunidades Afrodescendientes desplazadas de la Cuenca del Rio Cacarica (Operación Génesis) Vs. Colombia<sup>6</sup>**



La audiencia se realizó el viernes 13 de octubre de 2023.

**e) Audiencia privada de Supervisión de Cumplimiento de Sentencia en el Caso Bedoya Lima y otra Vs. Colombia<sup>7</sup>**



La audiencia se realizó el viernes 13 de octubre de 2023.

**V. Reuniones Protocolares**

Durante el Período de Sesiones se mantuvieron diversas reuniones de carácter protocolar y de intercambio con autoridades nacionales.

**a. Reunión con el Presidente de la República de Colombia junto a diversos Ministros de Estado y el Pleno de Jueces y Juezas de la Corte Interamericana**



**b. Reunión con el Pleno del Tribunal Constitucional de Colombia**



**c. Reunión con el Pleno del Consejo de Estado de Colombia**



**d. Reunión con el Pleno de la Corte Suprema de Justicia de Colombia**



**e. Reunión y Firma de Acuerdo con el Pleno de Magistrados y Magistradas de la Jurisdicción Especial para la Paz**



**f. Reunión con la Vice-Fiscal de Colombia Martha Janeth Mancera**

Participaron de esta reunión el Presidente de la Corte Interamericana, Juez Ricardo C. Pérez Manrique, el Vicepresidente Juez Eduardo Ferrer Mac Gregor y el Secretario, Pablo Saavedra Alessandri.

**g. Reunión con la Procuradora General de la Nación Margarita Cabello Blanco**

Participaron de esta reunión el Presidente de la Corte Interamericana, Juez Ricardo C. Pérez Manrique, el Vicepresidente Juez Eduardo Ferrer Mac Gregor, el Juez Humberto Sierra Porto y el Secretario, Pablo Saavedra Alessandri.

**h. Reunión con el Defensor del Pueblo Carlos Ernesto Camargo Assis**

**VI. Mesa Redonda: Avances y desafíos en el cumplimiento de las Sentencias de la Corte Interamericana de Derechos Humanos en Colombia.**



En el marco del Período de Sesiones de la Corte Interamericana en Colombia, se llevó adelante la "Mesa Redonda: Avances y desafíos en el cumplimiento de las Sentencias de la Corte Interamericana de Derechos Humanos en Colombia", que contó con la guía del Juez del Tribunal, Rodrigo Mudrovitsch, y del que participaron diversas agencias del Estado de Colombia involucradas en el seguimiento de sentencias de la Corte IDH.

A su vez participaron por parte de la Corte IDH en esta mesa redonda la Directora de la Unidad de Supervisión de Cumplimiento de Sentencias, Gabriela Pacheco Arias y la Abogada de la Unidad de Supervisión, Ana Lucía Aguirre.

Además, participó Mariela Morales, del Instituto Max Planck de Derecho Público Comparado y Derecho Internacional. Asimismo, participaron autoridades y funcionarios del Estado y representantes de las víctimas de la mayoría de los 27 casos en etapa de Supervisión de Cumplimiento.

## VII. Curso de Capacitación para personas funcionarias de la Jurisdicción Especial para la Paz de Colombia



Durante su visita a Colombia, la Corte Interamericana, a través de su Centro de Formación realizó una Jornada de Capacitación para personas funcionarias de la Jurisdicción Especial para la Paz de Colombia. El curso fue inaugurado por el Dr. Alexei Julio Estrada, Director Jurídico de la Corte IDH, quien impartió una conferencia magistral sobre el "Panorama general de los aportes del Derecho Internacional de los Derechos Humanos para el cumplimiento del mandato de la JEP".

Adicionalmente, se trataron diversos aspectos del Sistema Interamericano y de la Corte Interamericana de Derechos Humanos y de su Jurisprudencia, entre otros temas. Esta capacitación fue posible gracias al apoyo de la Comisión Europea, mediante el proyecto denominado "Improvement of the institutional capacities of the Inter-American Court of Human Rights, phase 2", que implementa la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

\*\*\*

<sup>1</sup> La Jueza Patricia Pérez Goldberg no participó en la audiencia pública de este caso por ser de nacionalidad chilena, conforme al Art. 19 del Reglamento de la Corte.

<sup>2</sup> El Juez Rodrigo Mudrovitsch no participó en la audiencia pública de este caso por ser de nacionalidad brasileña, conforme al Art. 19 del Reglamento de la Corte.

<sup>3</sup> El Juez Humberto Antonio Sierra Porto no participó en la audiencia de supervisión de este caso por ser de nacionalidad colombiana, conforme al Art. 19 del Reglamento de la Corte.

<sup>4</sup> El Juez Humberto Antonio Sierra Porto no participó en la audiencia de supervisión de este caso por ser de nacionalidad colombiana, conforme al Art. 19 del Reglamento de la Corte.

<sup>5</sup> El Juez Humberto Antonio Sierra Porto no participó en la audiencia de supervisión de este caso por ser de nacionalidad colombiana, conforme al Art. 19 del Reglamento de la Corte.

<sup>6</sup> El Juez Humberto Antonio Sierra Porto no participó en la audiencia de supervisión de este caso por ser de nacionalidad colombiana, conforme al Art. 19 del Reglamento de la Corte.

<sup>7</sup> El Juez Humberto Antonio Sierra Porto no participó en la audiencia de supervisión de este caso por ser de nacionalidad colombiana, conforme al Art. 19 del Reglamento de la Corte.

\*\*\*

La composición de la Corte para este Período de Sesiones fue la siguiente: Juez Ricardo C. Pérez Manrique, Presidente, (Uruguay), Juez Eduardo Ferrer Mac-Gregor Poisot, Vicepresidente (México), Juez Humberto Antonio Sierra Porto, (Colombia), Jueza Nancy Hernández López (Costa Rica), Jueza Verónica Gómez (Argentina); Jueza Patricia Pérez Goldberg (Chile) y Juez Rodrigo Mudrovitsch (Brasil).

\*\*\*

El presente comunicado fue redactado por la Secretaría de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, por lo que es de responsabilidad exclusiva de la misma.

Para mayor información favor de dirigirse a la página de la Corte Interamericana [www.corteidh.or.cr](http://www.corteidh.or.cr) o envíe un correo dirigido a Pablo Saavedra Alessandri, Secretario a [corteidh@corteidh.or.cr](mailto:corteidh@corteidh.or.cr). Para la oficina de prensa contacte a Gabriela Sancho a [prensa@corteidh.or.cr](mailto:prensa@corteidh.or.cr).

Puede suscribirse a los servicios de información de la Corte [aquí](#). Para dejar de recibir información de la Corte IDH remita un correo a [comunicaciones@corteidh.or.cr](mailto:comunicaciones@corteidh.or.cr). También puede seguir las actividades de la Corte en [Facebook](#), [Twitter](#) (@CorteIDH para la cuenta en español y IACourtHR para la cuenta en inglés), [Instagram](#), [Flickr](#), [Vimeo](#), [YouTube](#), [LinkedIn](#) y [SoundCloud](#).

Corte Interamericana de Derechos Humanos. 2023.  BY-NC-ND

Esta obra está bajo una [Licencia Creative Commons Atribución-NoComercial-SinDerivadas 3.0 Unported](#)  
Avenida 10, Calles 45 y 47 Los Yoses, San Pedro, San José, Costa Rica.